



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N.º 132-2016-P-CNM

San Isidro, 20 SET. 2016

VISTOS:

El Informe N.º 138-2016-OTI/CNM del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Memorando N.º 3174-2016-DG/CNM de la Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 061-2011-PCM, se aprobaron los «Lineamientos que establecen el contenido mínimo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico», señalando que los mismos son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Informática;

Que, el Decreto Legislativo N.º 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, señala en su artículo 7, que forman parte del Sistema Nacional de Informática, entre otros, los órganos de Informática de los Poderes Públicos y de los Organismos Autónomos;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Tecnologías de la Información, como órgano integrante del Sistema Nacional de Informática, remitió el proyecto de Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2016-2019 para su aprobación, el mismo que fue elaborado tomando en cuenta lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 061-2011-PCM;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2016-2019 del Consejo Nacional de la Magistratura, mediante Resolución de la Presidencia;

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; los «Lineamientos que establecen el contenido mínimo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico», aprobados por Resolución Ministerial 061-2011-PCM; el inciso e) del artículo 37º de la Ley N.º 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura; el inciso r) del artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución N.º 156-2015-P-CNM y modificado por las Resoluciones N.ºs 215-2015-P-CNM y 102-2016-P-CNM; y con el visado del Director General, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica;




MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

SE RESUELVE:

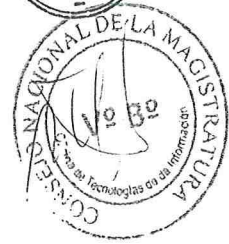
Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2016-2019 del Consejo Nacional de la Magistratura, propuesto por la Oficina de Tecnologías de la Información y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.



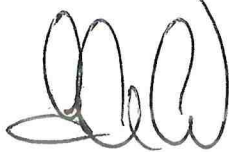
Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.



Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el portal de transparencia de la página electrónica del Consejo Nacional de la Magistratura (www.cnm.gob.pe).



Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


DR. GUIDO AGUILA GRADOS
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura



CNM Consejo Nacional de la Magistratura

Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2016 – 2019

[PEGE 2016 - 2019]

**Oficina de Tecnologías de la
Información**



Junio 2016

HOJA DE INFORMACION GENERAL

CONTROL DOCUMENTAL:

DOCUMENTO:	Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2016 - 2019 – Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información - CNM.
PROYECTO:	Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2016 - 2019 – Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información - CNM.
ENTIDAD:	CNM
VERSIÓN:	1.01
FECHA DE EDICIÓN:	30/06/2016
DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
NOMBRE DEL ARCHIVO:	CNM_PEGE_2016_2019_OTI_v10
RESUMEN:	Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2016 - 2019 – Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información - CNM.



CONTROL DE VERSIONES:

FUENTE DE CAMBIO	FECHA DE SOLICITUD DEL CAMBIO	VERSIÓN	PARTES QUE CAMBIAN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
CNM_PETI_2016_2019_OTI_v100		1.00	N/A	--	04-May-2016
CNM_PETI_2016_2019_OTI_v101		1.01			15-JUN-2016
CNM_PETI_2016_2019_OTI_v102		1.02			x-JUL-2016

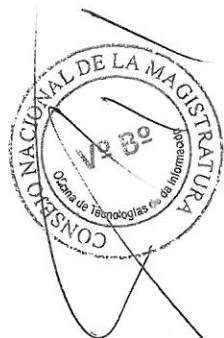
ESTADO FORMAL:

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por: (para su formulación)
Nombre: Víctor Sánchez Cubas	Nombre: Oscar Carpio Angosto	Nombre: José Antonio Alarcón
Cargo: Consultor	Entidad: Oficina de Tecnologías de la Información - CNM	Entidad: Oficina de Tecnologías de la Información - CNM
Fecha: Junio 2016	Fecha: Julio 2016	Fecha:



Contenido

I. EL GOBIERNO ELECTRÓNICO.....	7
1.1 Introducción.....	7
1.2 Marco Conceptual.....	7
1.2.1 Los Beneficios del Gobierno Electrónico.....	9
1.3 El Gobierno Electrónico.....	10
Presencia.....	10
Interacción.....	11
Transacción.....	11
Transformación.....	11
1.4 La Sociedad de la Información.....	12
1.5 La Brecha Digital.....	12
1.6 La Resistencia al Cambio.....	13
II. PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.....	13
2.1 Marco Institucional del CNM.....	13
2.1.1 Entorno Institucional del CNM.....	16
2.2 Marco Legal.....	16
2.2.1 Creación y Operación Institucional.....	16
2.2.2 Manifestación de Voluntad por Medios Electrónicos.....	17
2.2.3 Firmas y Certificados Digitales.....	17
2.2.4 Delitos Informáticos.....	17
2.2.5 Microformas.....	17
2.2.6 Correo Electrónico.....	18
2.2.7 Software.....	18
2.2.8 Internet.....	19
2.2.9 Páginas Web (Portal).....	19
2.2.10 Nombres de Dominio.....	20
2.2.11 Simplificación Administrativa.....	20
2.2.12 Gobierno Electrónico.....	20
2.3 Estado de la Situación Actual y el Diagnóstico.....	21
2.3.1 Procesos Funcionales del CNM.....	21
2.3.2 Organización de la Oficina de Tecnologías de Información.....	26
2.3.3 Infraestructura Tecnológica.....	28



2.3.4	Aplicaciones en Producción.....	30
2.3.5	Perfil de los Usuarios Externos del CNM.....	31
2.3.6	Recursos Presupuestarios.....	32
2.3.7	Diagnóstico del Estado del Gobierno Electrónico.....	33
2.4	Misión.....	33
2.5	Visión.....	34
2.6	Objetivo General.....	34
2.7	Objetivos Específicos.....	34
2.8	Declaración de Principios.....	35
2.9	Análisis FODA.....	36
2.9.1	Fortalezas.....	36
2.9.2	Oportunidades.....	36
2.9.3	Debilidades.....	37
2.9.4	Amenazas.....	38
2.10	Los Factores Críticos de Éxito.....	38
2.11	Las Estrategias Clave.....	39
2.11.1	Tránsito al Gobierno Electrónico.....	39
2.11.2	Transparencia en la Gestión.....	39
2.11.3	Liderazgo.....	40
2.11.4	Reingeniería de Procesos.....	40
2.11.5	Socios Estratégicos.....	40
2.11.6	Portal Institucional Dinámico y por Contenidos.....	40
2.11.7	Sostenibilidad del Equipamiento Informático.....	40
2.11.8	Sostenibilidad de los Servidores de la Red.....	41
2.12	Las Políticas Públicas Relativas a las TICs.....	41
2.12.1	Políticas Públicas relativas a Gobierno Electrónico.....	41
2.12.2	Políticas de Acceso a las TICs.....	41
2.12.3	Políticas Informáticas.....	41
2.12.4	Políticas de mejoramiento de Capacidades Humanas internas y externas.....	41
2.13	Internet como medio para lograr el Gobierno Electrónico.....	42
2.13.1	Accesibilidad.....	42
2.13.2	Amigabilidad.....	42
2.13.3	Seguridad.....	42



2.13.4	Renovador.....	43
2.13.5	Conveniente.....	43
2.13.6	De Cobertura Nacional e Internacional	43
2.13.7	Participantes del Sector Privado.....	43
2.14	Las Metas.....	43
2.15	Los Recursos y los Presupuestos.....	44
2.16	Adopción de Estándares	44
2.16.1	Adopción de Normas y Estándares en Procesos de TICs.....	45
2.17	Plan de Acción	45
2.18	Seguimiento y Evaluación	45
2.19	Conclusiones.....	46



I. EL GOBIERNO ELECTRÓNICO

1.1 Introducción

Las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) ocupan en la actualidad un lugar importante en la vida cotidiana de las personas, por lo que es necesario gestionarias, para facilitar el acceso y disponibilidad de los servicios que ofrece el estado a los ciudadanos.

El Consejo Nacional de la Magistratura - CNM, como institución líder en el sistema peruano de administración de justicia, tiene el reto permanente de consolidar su gestión, orientando sus objetivos institucionales a la prestación de servicios de calidad para los magistrados, postulantes a ellos y para el ciudadano en general, y parte de ello, es fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC como herramienta que facilita la información y mejora de la calidad de sus servicios.

Se elabora el presente documento bajo los lineamientos que se establecen en la Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, donde se direcciona las aplicaciones TIC hacia un Gobierno Electrónico eficiente y eficaz, que permita a los ciudadanos acceder a todos los servicios ofrecidos por las instituciones públicas desde cualquier lugar y en cualquier momento. En la primera parte denominada "Gobierno Electrónico" se describen los aspectos conceptuales de lo que significa un gobierno electrónico y el rol que desempeña en la integración del ciudadano como elemento decisor influyente en el direccionamiento de las estrategias y políticas de las entidades del estado. Adicionalmente, se analiza los fundamentos de la sociedad de la información y la brecha digital actual que debe ser reducida implementando las estrategias y acciones definidas en este plan.

En la segunda parte denominada "Plan Estratégico" se define un análisis del marco institucional y legal, como también de la situación actual y el diagnóstico, en base a ello se define la misión y visión. Adicionalmente, se determinan los objetivos y se definen los factores críticos de éxito para el desarrollo de un Gobierno Electrónico exitoso, planteándose las estrategias, políticas y estableciéndose planes de acción a implementar.

1.2 Marco Conceptual

Un marco conceptual debe servirnos para enmarcar un concepto y ser una referencia para empezar a entender nuevos conceptos que por su naturaleza requieren ser explicados con esmero. En ese sentido entendemos el Gobierno Electrónico como:

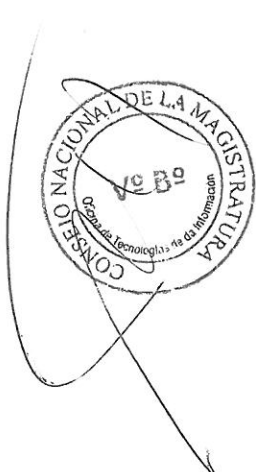


"la selección, implementación y uso de tecnologías de información y comunicación en el gobierno para la provisión de servicios públicos, el mejoramiento de la efectividad gerencial, y la promoción de valores y mecanismos democráticos, así como el desarrollo de un marco regulatorio que facilite iniciativas que usan información de forma intensiva y fomente la sociedad del conocimiento" (Gil-García & Luna-Reyes, 2003, 2006).

Como sabemos Gobierno Electrónico es la tendencia mundial que exige cada vez más la utilización de medios electrónicos en la prestación de los diversos servicios que ofrecen las instituciones públicas. Como parte de esta tendencia, el gobierno ha venido adoptando como parte de una política gubernamental, normada por la Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, donde se establece que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), deberá coordinar y supervisar su implementación a nivel nacional.

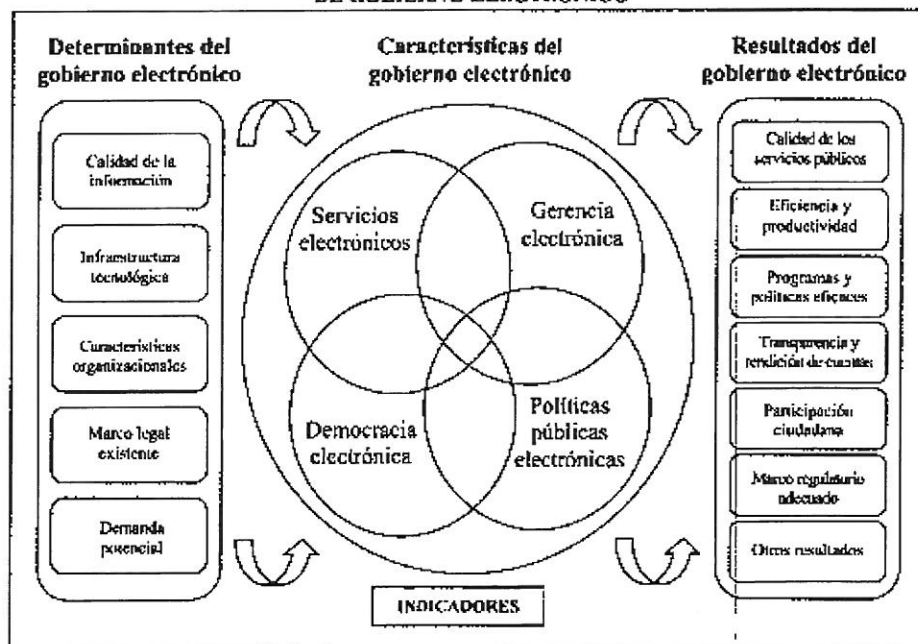
Utilizando el siguiente marco conceptual podemos explicar tres (3) dimensiones en las que se mueve este concepto:

- a) **Determinantes**, son aquellos factores relevantes (causas y variables) que afectan las características y resultados del gobierno electrónico.
- b) **Características**, representan los niveles de funcionalidad, aplicaciones (diversos niveles) y aspectos técnicos de los sistemas (usabilidad, calidad de información, privacidad y seguridad) y la tercera dimensión la constituyen los,
- c) **Resultados**, representan los beneficios que se han identificado como efectos o impactos del Gobierno Electrónico. Muestra además el estado en que se encuentra el Gobierno Electrónico en un país. Así también, permite visualizar los resultados más adecuados para guiar los esfuerzos del gobierno electrónico. En el siguiente esquema se grafica el modelo conceptual¹:



¹ Proyecto CEPAC / Unión Europea, 2007. Hacia un Modelo multidimensional de medición del gobierno electrónico para América Latina y el Caribe: <http://www.cepal.org/SocInfo>

MODELO TEÓRICO-CONCEPTUAL DE MEDICIÓN INTEGRAL
DE GOBIERNO ELECTRÓNICO



1.2.1 Los Beneficios del Gobierno Electrónico

A continuación se presentan los beneficios que obtendrán la ciudadanía y el estado al incorporar las TIC en los procesos administrativos y desarrollar el proyecto de Gobierno Electrónico:

- Mejor calidad de los servicios que el Estado provee a los ciudadanos.
- Eliminación de los costos de movilidad de los ciudadanos al contar con "ventanillas únicas y virtuales" de atención a sus demandas y necesidades.
- Flexibilización de los horarios de atención al público, al disponer de sistemas 24x7x365 (las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año), que no están sujetos a los horarios de funcionamiento así como a las colas que normalmente soportan las oficinas públicas.
- Generación de ahorros en los costos administrativos que soporta el estado al mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- Incremento de la transparencia y el control directo de los ciudadanos sobre los actos de gobierno. Esto tiene que ver con otro concepto acuñado por los organismos internacionales como es el Gobierno Abierto.
- Mejor calidad de la información de utilidad para los ciudadanos. Estas facilidades requerirán de una política de difusión que utilice todos los medios al alcance del gobierno tales como el canal de televisión estatal y las radios para informar y concientizar a la

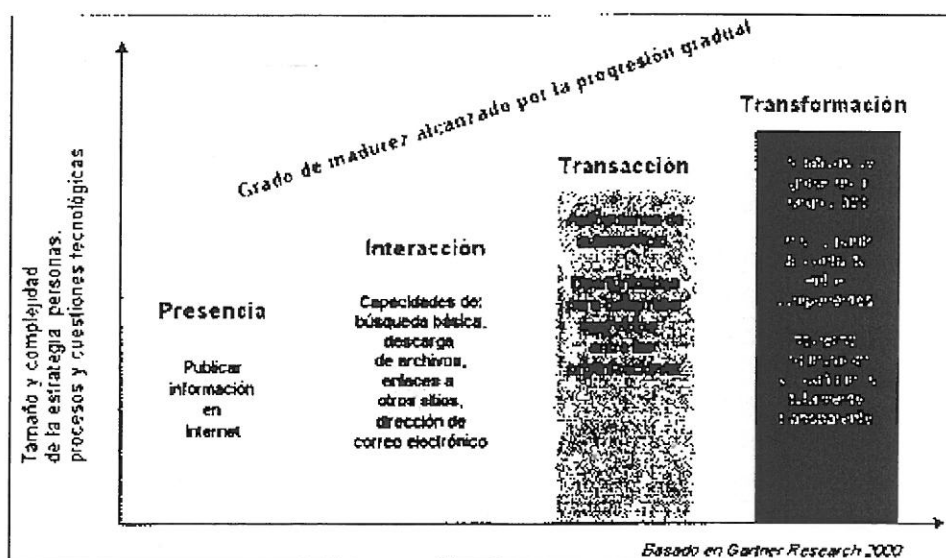


sociedad acerca de la disponibilidad y beneficios en la utilización de los servicios ofrecidos. La realización de presentaciones demostrativas, encuentros y audiencias públicas con los usuarios en los distintos puntos de la geografía nacional, serán de particular importancia para transmitir la Visión del proyecto, y conocer la percepción de la sociedad acerca del objetivo principal de mejorar la relación Estado/Ciudadano. Es necesario desarrollar un plan específico de socialización de los beneficios, involucrando a los distintos organismos de gobierno en la identificación y destaque de sus acciones más exitosas y sobre las que se desea enfatizar.

- Fomenta mayor competitividad de la industria y el comercio.

1.3 El Gobierno Electrónico

Desde su creación el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) ha venido desarrollando porciones de las diferentes fases del desarrollo del Gobierno Electrónico, en especial como parte de los servicios de información ofrecidos a los magistrados, a los aspirantes a ellos y para los ciudadanos. En tal sentido se han definido las siguientes fases:



Presencia

En este estado se encuentran las municipalidades de provincia. Se caracteriza por la presencia formal en Internet, pero ofreciendo la información en forma estática, limitándose a presentar las funciones que cumple el CNM, desplegar el organigrama funcional, la normativa específica aplicada, el directorio de funcionarios, direcciones y teléfonos de interés, y una dirección de correo electrónico institucional para comunicarse. Es importante señalar que en esta fase hay pocos

servicios disponibles. En la etapa de Mejora, el contenido ahora consiste en información dinámica y especializada que se actualiza con mayor frecuencia, los sitios se vinculan a otras páginas oficiales, se incorpora información acerca de legislación, boletines de noticias, formularios de búsqueda, y direcciones de correo electrónico institucionales.

Interacción

Es un nivel más sofisticado de relación entre la institución y los ciudadanos donde se incorpora el intercambio de información. Podemos mencionar que en este estado se encuentra los principales ministerios: MTP, PRODUCE, MINSA y EsSalud. En estos casos los sitios web (portales) utilizan formularios para la recolección de datos, páginas dinámicas para entregar la información, las cuales son apoyadas desde el punto de vista técnico por una base de datos.

Transacción

Aquí podemos mencionar casos como los Registros Públicos, el Registro Nacional de Estado Civil (RENIEC). Llegar a la etapa de transaccionalidad es un objetivo deseable para todos los portales, (páginas web) este estado requiere de una serie de condiciones previas que demandan tiempo, inversiones, y por sobre todo, la profunda convicción de todos los integrantes de la institución de llevar adelante una real "transformación de la organización". Los ciudadanos en su calidad de clientes externos interactúan con la información de las bases de datos.

Transformación

En este estado se encuentra la SUNAT. Alcanzar este nivel de madurez requiere de una progresión estable por las fases previas, el aprendizaje institucional y la experiencia colectiva. En la actualidad son pocas las organizaciones que han llegado a esta fase, porque para lograrlo se requiere de un profundo rediseño organizacional con reingeniería de procesos, incorporación de tecnología, capacitación, un cambio de mentalidad orientada a los servicios al ciudadano, la colaboración e integración interinstitucional desarrollada con el ciudadano en mente, con la estrategia de entrega de servicios de gobierno vistos desde la perspectiva de las necesidades de los ciudadanos más que de la visión tradicional del organismo. Llegar a esta fase involucra una integración total, la capacidad de ofrecer el acceso a cualquier servicio y que éste se perciba como un paquete unificado. Las fronteras que dividen a los ministerios, departamentos y organismos tienen que desaparecer en el



ciberespacio. Los servicios pueden ser agrupados según los intereses y necesidades comunes de los usuarios.

1.4 La Sociedad de la Información

La definición propuesta por la ONU es la siguiente:

"La Sociedad de la Información es un estado del desarrollo social caracterizado por la capacidad de las personas y organizaciones para obtener y compartir cualquier información, instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera". (ONU)

Sin embargo, diversas instituciones e intelectuales del mundo ensayan conceptos acerca de lo que la "Sociedad de la Información" es, y en todas se presenta un factor en común. En el caso de el CNM describe su principal importancia: la gran influencia de las TIC en todas las actividades que realiza, cambiando dramáticamente formas de vida, incluyendo aquellas que relacionan a las instituciones públicas con el ciudadano que accede y utiliza sus servicios para el cumplimiento de sus derechos y obligaciones.

Para el CNM, el **ciudadano de la sociedad de la información** (netizen) es aquel que, no solo solicita, sino exige se le brinde servicios y acceso a la información con el uso de TIC que le faciliten el cumplimiento de sus deberes y derechos, desde el poder verificar fácil y rápidamente el estado de avance de un trámite o proceso, o inclusive pueda de alguna manera fiscalizar la inversión y el gasto revisando las publicaciones en el portal de Transparencia. En una sociedad de la información que no se detiene y continúa evolucionando, en la que el capital más valioso es justamente la información y la principal herramienta es la tecnología, el CNM está dispuesto a cumplir cada día más con las expectativas de los ciudadanos que requieren de sus servicios.

La Brecha Digital

La evolución de las TIC, dentro del contexto de la Sociedad de la Información, está ampliando las diferencias entre los Info-ricos y los Info-pobres. Tales diferencias son conocidas comúnmente como la Brecha Digital.

Ensayando un concepto que describa el impacto que significa la existencia de la Brecha Digital para el cumplimiento de la misión de servicio al ciudadano en las instituciones públicas como el CNM, podemos definirla de la siguiente manera:

La Brecha Digital es la diferencia de condiciones que existe entre ciudadanos, comunidades, y regiones, que tienen un óptimo acceso a las Tecnologías de Información y Comunicaciones como herramienta del día a día, y aquellos que no tienen acceso a ella, o si la tienen, no conocen la manera adecuada de usarlas o



sacarles el máximo provecho para cumplir con sus deberes y derechos o incluso participar activamente junto al estado, para su propio desarrollo y bienestar.

No se refiere solo a aspectos tecnológicos, sino al resultado de factores combinados, relacionados a la situación social y económica, a la cultura y la política, junto a la infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones disponible.

1.6 La Resistencia al Cambio

La resistencia al cambio es la reacción tomada por ciertas personas o ciertos grupos de personas que perciben la ocurrencia de un cambio como una amenaza para ellos. Esta resistencia, para el interés de las instituciones públicas que quieren brindar el mejor servicio al ciudadano con el uso de las TIC de última generación, se puede presentar desde dos frentes:

El ciudadano no asimila o no quiere asimilar el uso de estas TIC propuestas por la entidad para la optimización de sus servicios, debido a que no le son familiares o no tienen un acceso fácil o cómodo a ellas.

La entidad pública no asimila o no quiere asimilar el uso de estas TIC para hacer disponible al ciudadano servicios óptimos, debido a varios factores como, si es que se encuentra estancada en tecnologías pasadas difícilmente actualizables, si se siente el riesgo de que el conocimiento dejará de ser un activo personal para pasar a uno general, si la aplicación de nuevas TIC reflejan una mejora tal que haga prescindible cierta labor humana, o inclusive si no existe la visión tecnológica por parte de quienes la dirigen.

Sin embargo, en cualquiera de los dos frentes, se hace necesario que entidades como el CNM tengan políticas y estrategias adecuadas de asimilación e implementación de nuevas tecnologías, y de concientización social para poner a disposición de los ciudadanos formas cada vez más óptimas de acceder a sus servicios.

II. PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

2.1 Marco Institucional del CNM

El CNM es un organismo autónomo e independiente de los demás órganos constitucionales y se encuentra sometido sólo a la Constitución y a su Ley Orgánica. Le compete la selección, nombramiento, ratificación y destitución de los jueces y fiscales de todos los niveles, salvo cuando éstos provengan de elección popular. Así también, el CNM nombra, ratifica y/o destituye al Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

El CNM se conforma con miembros elegidos mediante votación secreta. Está integrado por: i) 1 elegido por la Corte Suprema en Sala Plena; ii) 1 elegido



por la Junta de Fiscales Supremos; iii) 1, elegido por los miembros de los Colegios de Abogados del País; iv) 2, elegidos por los miembros de los demás Colegios Profesionales del país; v) 1, elegido por los Rectores de las Universidades Nacionales del país; vi) 1, elegido por los Rectores de las Universidades Particulares del país. El número de miembros del CNM podrá ser ampliado por éste a 9, con 2 miembros adicionales elegidos en votación secreta por el mismo Consejo, entre sendas listas propuestas por las Instituciones representativas del Sector Laboral y del Empresarial.

Las decisiones del CNM sobre las materias a que se refieren los párrafos precedentes, no son revisables en sede judicial y no son impugnables. De acuerdo a la Constitución Política del Perú tiene las siguientes funciones:

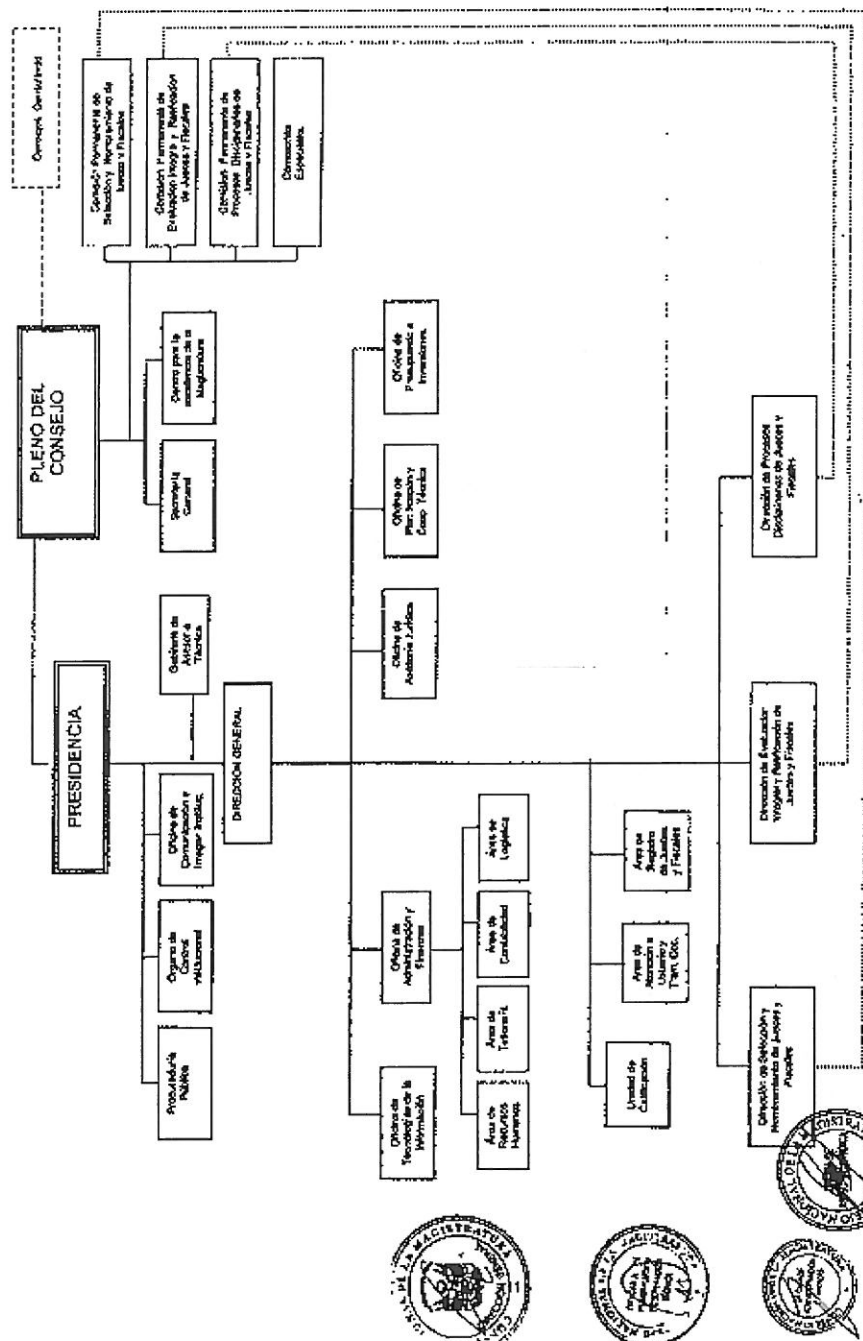
1. Nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles.
2. Evaluar y ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles que haya ejercido la función jurisdiccional, cada siete años.
3. Aplicar la sanción de destitución a los vocales y fiscales supremos y, a solicitud de la corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, respectivamente, a los jueces y fiscales de todas las instancias.
4. Nombrar al Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE- y al Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

Entre los objetivos del CNM se precisan:

1. Participar en forma activa y responsable en el mejoramiento y desarrollo de la Administración de Justicia en el Perú.
2. Colaborar en los procesos de formación y capacitación de los Jueces y Fiscales de todos los niveles.
3. Promover y mantener relaciones y compartir experiencias con otras Instituciones del país y del extranjero.

Es importante notar que el servicio final del sistema de administración de justicia es la atención a la población, y que los servicios del CNM tienen el carácter de servicios intermedios dentro de este sistema, siendo su objetivo esencial lograr que los magistrados, es decir los recursos humanos de línea, del Poder Judicial y del Ministerio Público, sean de óptima calidad.

El actual organigrama del CNM es el siguiente:



2.1.1 Entorno Institucional del CNM

Para el desarrollo de sus funciones el CNM requiere de información proveniente de diversas entidades tales como: Poder Judicial, Ministerio Público, Academia de la Magistratura, Colegio de Abogados, Universidades, SUNARP, SUNAT, RENIEC, Dirección Nacional de Migraciones, Unidad de Inteligencia Financiera, Congreso de la República, Ministerio de Justicia, facultades de derecho de las Universidades, entre otros. A su vez, el CNM entrega información principalmente al Poder Judicial y al Ministerio Público. Para cumplir con sus funciones es necesario que la información que fluya de afuera hacia adentro y de adentro hacia afuera del CNM se haga de forma estructurada y sistematizada, en la medida de lo posible, a fin de lograr que los procesos técnicos-funcionales internos de la Institución se realicen de manera eficiente y eficaz.

Si bien el artículo 35 de la Ley Orgánica del CNM obliga a todo organismo e institución pública o privada a remitir al Consejo la información que requiere para el desempeño de sus funciones bajo responsabilidad, es conveniente que a fin de recibir esta información en formatos o estructuras explotables de forma automática, busque la celebración de convenios interinstitucionales con las cuales de forma previsible y recurrente requerirá información.

2.2 Marco Legal

2.2.1 Creación y Operación Institucional

- EL Consejo Nacional de la Magistratura es creado en la Constitución de 1993 y se señala explícitamente su creación y operación en los siguientes artículos de la Constitución Política del Estado Peruano: 142°, 150°, 154°, 155°, 156° y 157°.
- Texto Único ordenado de la Ley orgánica del Poder Judicial - Decreto Supremo N° 017-93-JUS
- Ley de Carrera Judicial - Ley N° 29277
- Ley Orgánica de Consejo Nacional de la Magistratura, Ley N° 26397 del 7 de diciembre de 1994 que establece su marco de operación.
- "Reglamento de Concurso para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales CNM", aprobado por Resolución N° 281-2009-CNM de fecha 01/09/2010.
- "Reglamento del Proceso de Evaluación y Ratificación de Jueces y Fiscales" aprobado por resolución N° 120- 2010-CNM de fecha 25/03/2010.
- "Reglamento de Procesos Disciplinarios" aprobado por Resolución N° 140-2010-PCNM de fecha 06/05/2010.



- "Reglamento del Registro de Jueces y Fiscales del CNM", aprobado por resolución N° 1057-2005-CNM.
- "Reglamento de Expedición y Cancelación de Títulos de Jueces y Fiscales" aprobado por resolución N° 238-2006-CNM.

2.2.2 Manifestación de Voluntad por Medios Electrónicos

- Ley que permite el uso de medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica. LEY N° 27291.

2.2.3 Firmas y Certificados Digitales

- Ley de Firmas y Certificados Digitales - Ley N° 27269
- Ley que modifica la Ley de Firmas y Certificados Digitales, en relación con Certificados emitidos por Entidades Extranjeras. LEY N° 27310.
- Comisión multisectorial encargada de elaborar el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales. Resolución Suprema 098-2000-JUS.
- Disposiciones complementarias al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales Resolución Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales N° 0103-2003-CRT- INDECOPI.
- Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales. 019-2002-JUS.
- Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales. Decreto Supremo N° 004-2007-PCM
- Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, Decreto Supremo N° 052-2008-PCM

2.2.4 Delitos Informáticos

- Ley que incorpora los delitos informáticos al Código Penal - LEY N° 27309
- Delito de Violación a la Intimidad - Código Penal, Artículo 154
- Uso Indevido de Archivos Computarizados - Código Penal, Artículo 157
- Hurto Agravado por Transferencia Electrónica de Fondos - Código Penal, Artículo 185
- Delitos contra los Derechos de Autor Difusión, distribución y circulación de la obra sin la autorización del autor - Código Penal, Artículo 217
- Plagio y comercialización de la obra - Código Penal, Artículo 218

2.2.5 Microformas

- Dictan normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información tanto respecto a



la elaborada en forma convencional cuanto a la producida por procedimientos informáticos en computadoras. DL N° 681.

- Ley N° 26612, modifica el D. Leg. N° 681, mediante el cual se regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información.
- Decreto Legislativo N° 827, amplían los alcances del D. Leg. N° 681 a las entidades públicas a fin de modernizar el sistema de archivos oficiales.
- Reglamento sobre el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información a entidades públicas o privadas – Decreto Supremo N° 001-200-JUS.

2.2.6 Correo Electrónico

- Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley 27444.
- Facultades, normas y organización del INDECOPI. DL N° 807 Inciso d) del artículo 24.
- Ley General de Sociedades. Ley N° 26887, Artículo 245 Inciso 3 del artículo 294.
- Reglamento de la Ley N° 28493 que regula el envío del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM), Decreto Supremo N° 031-2005-MTC.
- Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones – DS N°06-94-TCC.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directiva sobre "Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la Administración Pública" Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo 072-2003-PCM.
- Ley del Silencio Administrativo. Ley 29060
- Lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre entidades del Estado – Resolución Ministerial 381.

2.2.7 Software

- Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública. Ley N° 28612.
- Reglamento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública. Decreto Supremo N° 024-2006-PCM.



- Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública, Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM.
- Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública, Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM.
- Medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de software en entidades y dependencias del sector público, Decreto Supremo N° 013-2003-PCM y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 076-2010-PCM, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 013-2003-PCM estableciendo disposiciones referidas a las adquisiciones de computadoras personales que convoquen las entidades públicas.

2.2.8 Internet

- Lineamientos de Políticas Generales para promover la masificación del acceso a Internet en el Perú - Decreto Supremo N° 066-2001-PCM
- Reglamento del Fondo Nacional para el Uso de Nuevas Tecnologías en la Educación - FONDUNET - Decreto Supremo N° 070-2001-ED
- Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica - Ley N° 29904.

2.2.9 Páginas Web (Portal)

- Directiva "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
- Evaluación de Portales Institucionales de la Administración Pública - 2010" Resolución Ministerial N° 362-2010-PCM.
- Directiva "Normas y Procedimientos Técnicos sobre Contenidos de las Páginas Web en las Entidades de la Administración Pública" - Resolución Jefatural N° 234-2001-INEI
- Directiva "Normas y Procedimientos Técnicos para Garantizar la Seguridad de la Información publicada por las entidades de la Administración Pública" - Resolución Jefatural N° 347-2001-INEI
- Directiva N° 006-2002-INEI/DTNP sobre "Normas y Procedimientos Técnicos para la Actualización de Contenidos del Portal del Estado Peruano" - Resolución Jefatural N° 160-2002-INEI
- Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, Decreto Supremo N° 063-2010-PCM.
- Administración del "Portal del Estado Peruano", Decreto Supremo N° 059-2004-PCM



2.2.10 Nombres de Dominio

- Directiva "Normas Técnicas para la asignación de nombres de Dominio de las entidades de la Administración Pública" - Resolución Jefatural N° 207-2002-INEI.
- Constituyen Comisión Multisectorial de Políticas del Sistema de Nombres de Dominio, Resolución Ministerial N° 285-2005-PCM.

2.2.11 Simplificación Administrativa

- Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley Del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales, LEY 29091.
- Reglamento de la Ley N° 29091 - Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales, Decreto Supremo 004-2008-PCM.
- Decreto Legislativo que Modifica la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 y la Ley del Silencio Administrativo - Ley 29060, Decreto Legislativo 1029.
- Plan Nacional de Simplificación Administrativa, Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM.

2.2.12 Gobierno Electrónico

- Estrategia Nacional de Gobierno Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM.
- Resolución Ministerial N° 179-2004-PCM, uso obligatorio de la NTP-ISO/IEC 12207:2004 "Procesos del Ciclo de Vida del Software" en entidades del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 247-2006-PCM, uso obligatorio de la NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI "Código de buenas prácticas para la gestión de seguridad de la información" en todas las entidades del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM - Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración.
- Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana, Decreto Supremo N° 031-2006-PCM.



- Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información- La Agenda Digital Peruana" (CODESI).
- Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM- Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico.

2.3 Estado de la Situación Actual y el Diagnóstico

El Consejo Nacional de la Magistratura requiere para el soporte de sus funciones del adecuado registro, procesamiento y reporte de información que se generan en los procesos a su cargo. Dichos procesos requieren estar integrados internamente y tener la capacidad de comunicarse con otras entidades proveedoras o demandantes de información.

Particularmente, se requiere ofrecer a los usuarios internos y externos el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones de una manera óptima y el ejercicio del derecho a la transparencia de la información que le asiste a los usuarios externos, tanto magistrados y postulantes a magistrados, como a la ciudadanía en general.

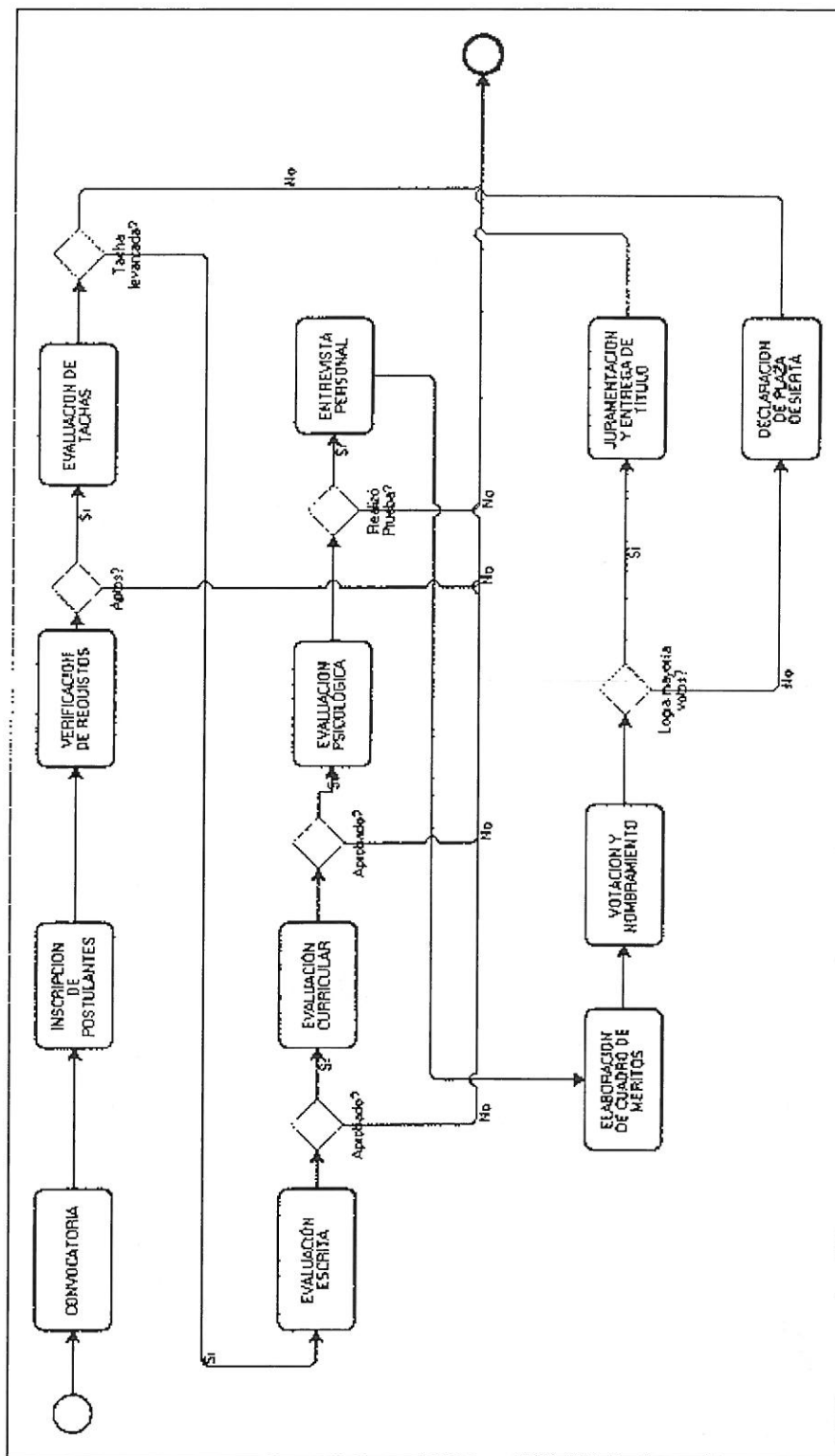
La plataforma tecnológica que soporta los procesos del CNM (selección y nombramiento, evaluación y ratificación y control disciplinario) se sustenta en un diseño organizacional, infraestructura e instalaciones, determinada provisión de recursos y el desarrollo de sus sistemas de información. Estos elementos definen la capacidad de integración interna de los flujos de información y la interoperabilidad con las instituciones con quienes se comparte flujos de información. Asimismo, se analiza la manera en que enfocan el estado y uso de los procesos informáticos tanto los usuarios internos como externos.

2.3.1 Procesos Funcionales del CNM

Para que el CNM pueda desplegar sus proyectos de e-gobierno hacia sus usuarios externos, es necesario que internamente sus procesos funcionales sean uniformes, sistematizados, predecibles y transparentes para generar confianza en el sistema, de tal forma que un magistrado o postulante pueda saber si saldrá bien o mal de una evaluación, en la medida que cumpla o no con los criterios preestablecidos. Es en base a estos procesos que se deben de construir los sistemas de información que soporten adecuadamente el trabajo de los consejeros y del personal administrativo. Los procesos técnico-funcionales medulares que el CNM realiza, han sido descritos y cuantificados en el Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de Información y Comunicación del CNM" que será financiado por el BID, de allí extraemos los siguientes flujogramas generales:



a) Proceso de Selección y Nombramiento



Este es el proceso más recurrente, largo, delicado y numeroso que atiende el CNM, sin embargo es difícil prever cuántos postulantes a magistrados habrán pues depende de la creación de juzgados y fiscalías. Debido a ello se abre la posibilidad de uso de un software basado en algoritmos y modelos matemáticos los cuales permitan hacer predicciones certeras que apoyen la gestión de este proceso.

De acuerdo a los reportes trimestrales de la Magistratura aproximadamente sólo se nombran en promedio al 10% de los postulantes. A continuación se mencionan los principales problemas que se identificaron:

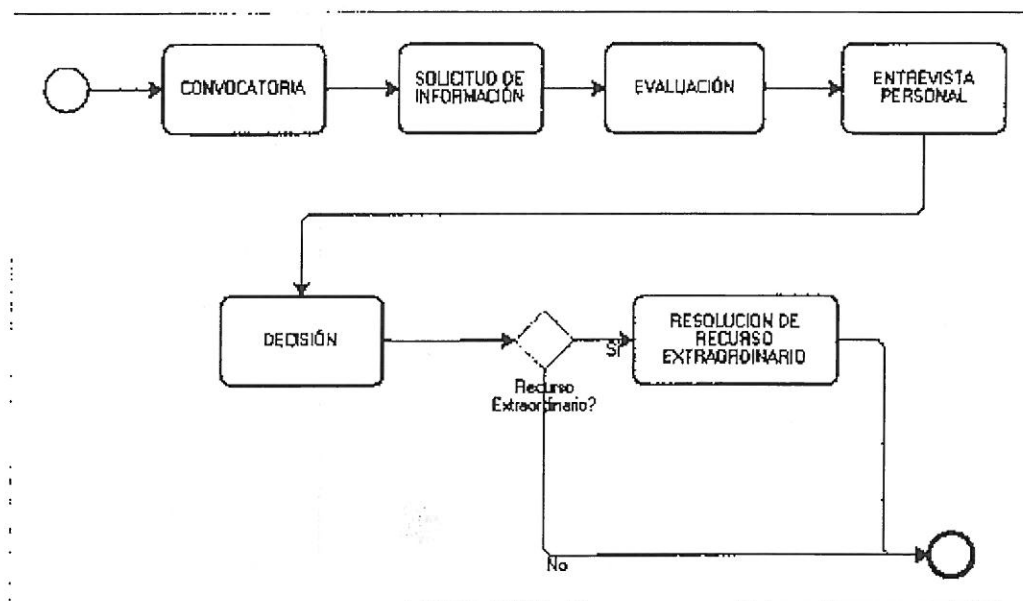
- No existe un perfil consensado con el Poder Judicial y el Ministerio Público de las competencias requeridas para el ejercicio de los cargos de Jueces y Fiscales.
- Es necesario modernizar este proceso de selección y nombramiento implantando un modelo de gestión de recursos humanos por competencias.
- El CNM no cuenta con suficiente personal especializado para realizar la evaluación de personal, además no cuenta con recursos económicos para financiar el perfeccionamiento del personal que interviene en este proceso clave.
- El examen de conocimientos y el psicológico no están preparados en función al perfil de juez o fiscal deseado.

Por otro lado dentro del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana (PMSAJ) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, existe el Proyecto "Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de Información y Comunicación del CNM".

En este proyecto también se incluye dentro de la matriz de marco lógico de la alternativa elegida, dentro de la mejora de la plataforma tecnológica para el soporte de los servicios del CNM la automatización de procesos, buscando la reducción de los tiempos de entrega de los servicios que el CNM entrega a sus usuarios.

b) Proceso de Evaluación y Ratificación





A este proceso se someten los magistrados cada siete (07) años, dura como máximo sesenta (60) días naturales y demanda la solicitud y procesamiento de información de diversas entidades públicas y privadas que no se hace de manera sistematizada ni estructurada y por lo tanto demanda enorme cantidad de recursos para su procesamiento. A continuación se mencionan los principales problemas que se identificaron:

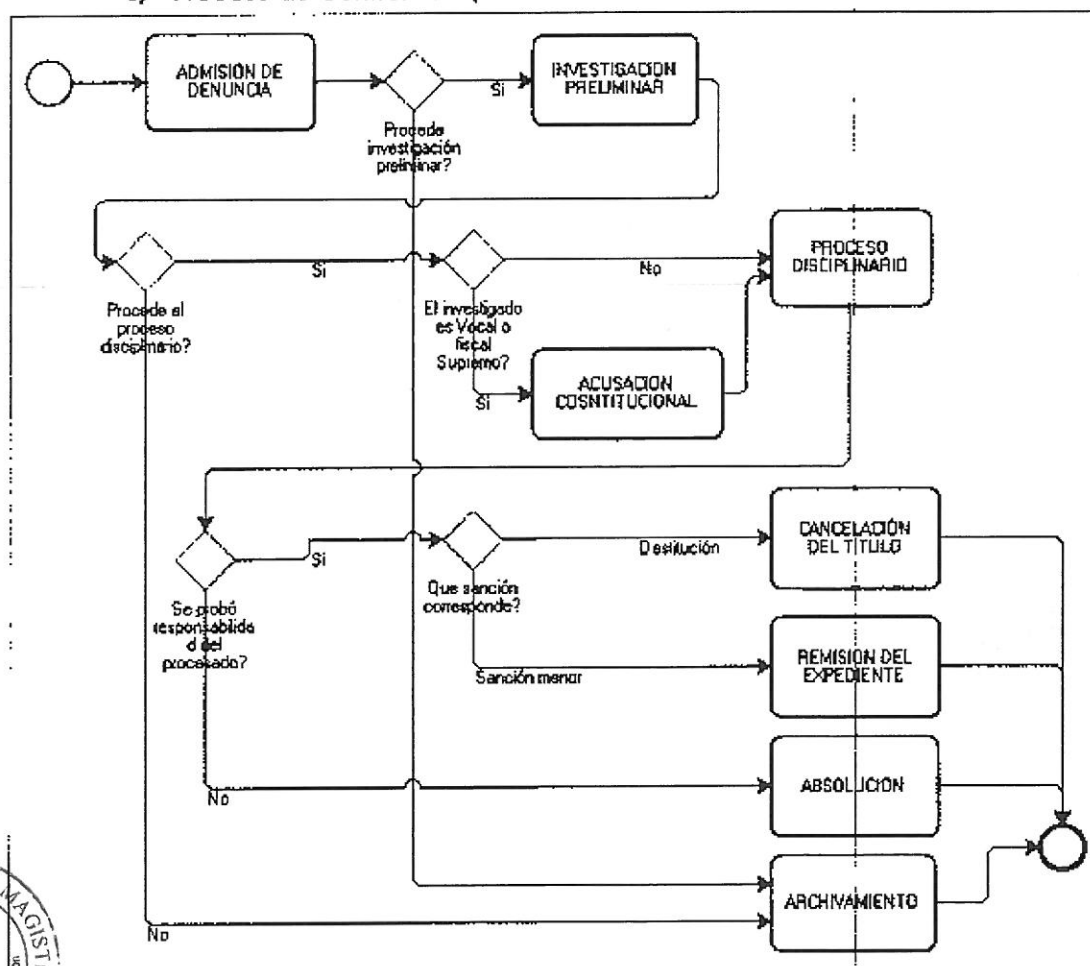
- Carencia de una metodología e indicadores para hacer la evaluación del desempeño de los magistrados, lo cual hace que el proceso sea subjetivo por no existir parámetros consensuados y difundidos.
- No existe un sistema de información de recursos humanos que sea transversal a las instituciones que intervienen en esta delicada y desarticulada tarea: Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Academia de la Magistratura y el CNM.
- Indefinición del parámetro de la carga procesal aceptable.
- Estadísticas de las instituciones no son confiables.

En el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia (PMSJ) – Etapa II, financiado por el Banco Mundial (BM), en el Componente 2: Mejora de Capacidades de la Magistratura (predictibilidad, proporcionalidad, imparcialidad), que busca optimizar el desempeño de los recursos humanos del sector justicia a través de la mejora de la gestión institucional del CNM, se tienen previsto como una de las actividades a financiar, el realizar la Reingeniería de los Procesos de Evaluación y Ratificación de Jueces y Fiscales.



Por otro lado dentro del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana (PMSAJ) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), existe el Proyecto "Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de Información y Comunicación del CNM". En este proyecto también se incluye dentro de la matriz de marco lógico de la alternativa elegida, dentro de la mejora de la plataforma tecnológica para el soporte de los servicios del CNM la automatización de procesos, buscando la reducción de los tiempos de entrega de los servicios que el CNM entrega a sus usuarios.

c) Proceso de Control Disciplinario



Por su naturaleza es el proceso que menos transacciones al año procesa el CNM. Puede durar alrededor de sesenta (60) días naturales y al año se desarrollan entre 40 y 70 procesos de control disciplinario. A continuación se mencionan los principales problemas que se identificaron:

- EL CNM no cuenta con una oficina especializada en la investigación de denuncias, quejas e información base.
- Las consultas a diversas fuentes de información para validar o descartar algunas pruebas de la denuncia no están estructuradas ni estandarizadas y menos sistematizadas.
- Son procesos basados en la "escrituralidad" y no en la "oralidad" sobre la cual se basan las corrientes modernizadoras mundiales procesales.

Es importante señalar, que la Dirección de Procesos Disciplinarios implementó el Sistema de Gestión de Procesos Disciplinarios, proyecto impulsado por el Programa Umbral Anticorrupción mediante la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos de América en Perú (USAID-Perú) y desarrollado por el Consorcio Colosa-Xperta. Durante el presente año se ejecutará el proyecto del sistema integrado de reformulación de tres (3) procesos que tiene relación con el área de registro de jueces y fiscales. En el numeral 2.15 Recursos y Presupuestos se presenta un cuadro con el financiamiento recibido en el periodo 2013- 2016.

2.3.2 Organización de la Oficina de Tecnologías de Información

Como órgano de apoyo la Oficina de Tecnologías de Información reporta directamente a la Dirección General del CNM y es responsable del soporte y desarrollo de los procesos informáticos de apoyo a las diversas instancias de gestión del CNM. De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, dicha oficina está a cargo de:

- a) Formular, conducir y evaluar los procesos técnicos referidos a tecnologías de la información.
- b) Planificar, conducir, organizar, ejecutar y administrar el desarrollo, implementación, mantenimiento y operación de los sistemas y aplicaciones informáticas, así como del software, hardware y sistemas de comunicaciones, orientados a apoyar las funciones administrativas, operativas y de control de los órganos del Consejo.
- c) Supervisar el funcionamiento de las tecnologías de información, el cumplimiento de los procedimientos relacionados y monitorear la operatividad de la plataforma informática.
- d) Administrar las actividades de soporte técnico informático que requieren los órganos.



- e) Planificar y ejecutar las medidas de seguridad necesarias que permitan proteger la información, software y hardware en concordancia con las políticas institucionales.
- f) Formular, coordinar, ejecutar y evaluar el plan informático institucional.
- g) Certificar el cumplimiento de las medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en el Consejo.
- h) Otras que se le sean asignadas por la Dirección General.

Para el cumplimiento de las funciones descritas, la Oficina de Tecnologías de Información, de acuerdo al CAP vigente, está organizada a través del Jefe de Oficina y el apoyo técnico de profesionales dedicados en buena medida al soporte de las operaciones, infraestructura, redes y seguridad informática así como al desarrollo y mantenimiento de aplicaciones hechas a la medida de las necesidades del CNM. Asimismo debemos considerar las personas que forman parte del equipo de Digitalización Certificada. El siguiente cuadro muestra la composición real de recursos humanos que bajo los regímenes: CAS, practicantes y Planilla.

PERSONAL DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - (al mes de mayo 2016)

Apellidos	Nombres	Área	CARGO
ALARCON BUTRON	JOSÉ ANTONIO	JEFATURA	JEFE DE LA OFICINA
CARPIO ANGOSTO	OSCAR ENRIQUE	INFRAESTRUCTURA, REDES Y SEGURIDAD	ADMINIS. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
VALLEJOS HERENCIA	MARIO		ADMINISTRADOR DE RED
GUILLÉN PERALTA	CRISTHIAN	SOPORTE TECNICO	TECNICO DE SOPORTE
CANDIOTTY ICAZA	JAVIER		TECNICO DE SOPORTE
CASTROMONTE MORAN	JORGE		TECNICO DE SOPORTE
CHAVEZ HILARIO	CESAR		TECNICO DE SOPORTE
NUÑEZ GUTIERREZ	ADRIAN ESTEFANO		COORDINADOR
PIZARRO ROCA	CARLOS	JEFATURA	COORDINADOR PROYECTOS
VAL	NESTOR		ENCARGADO DE E-LEARNING
LANDAURO SANZ	ALEXIS		ANALISTA BI
LOYOLA LOZANO	MADELAINE		SECRETARIA
LERDUNDA CHIHUAHUYELA	CESAR	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	ANALISTA / PROGRAMADOR
VARGAS VILA	LUIS EDUARDO		ANALISTA / PROGRAMADOR
LUJAN MORENO	JOSE ANTONIO		ANALISTA / PROGRAMADOR
SILVA HERRERA	MARCELO		ANALISTA / PROGRAMADOR
DELAGADO ALARCON	ROBERTO		ANALISTA / PROGRAMADOR
SALINAS MACHACA	ALEJANDRO		ANALISTA / PROGRAMADOR
ALVA RAGGIO	BRUNO		JEFE DE PROYECTOS
CABRERA LANDAURO	SEBASTIAN		ANALISTA / PROGRAMADOR
MONTENEGRO AGUIRRE	MIGUEL ANGEL	LINEA CERTIFICADA DE DIGITALIZACIÓN	COORDINADOR
SANZ MEAVE	NELSON		TECNICO LINEA CERTIFICADA
BELLIDO KUNZ	GUSTAVO ENRIQUE		TECNICO LINEA CERTIFICADA
VITTE ORTIZ	ANTHONY		TECNICO LINEA CERTIFICADA
ZABARRURU TORRES	JESUS		TECNICO LINEA CERTIFICADA
AYALA VEGA	JORGE ESTEBAN		TECNICO LINEA CERTIFICADA
CABRERA DARMONT	LUIS EDUARDO		TECNICO LINEA CERTIFICADA

Debido a que son pocas personas que laboran en la actualidad en esta oficina y aún menos son aquellas que están incluidas en el CAP de la



organización, la dotación de personal señalada no permite cubrir las necesidades de desarrollo de aplicaciones para el soporte de los procesos técnicos lo que deviene en un elevado número de solicitudes no atendidas. Asimismo, la necesidad de una mayor especialización técnica y capacitación del personal para el desarrollo y mantenimiento de los aplicativos no es atendido, lo que deriva en el requerimiento de servicios externos, que enfrenta la limitación presupuestal de la entidad.

2.3.3 Infraestructura Tecnológica

a. Computadores Personales en uso

TIPO DE COMPUTADOR (por procesador)	CANTIDAD	AÑO (adquisición)
Pentium 3	4	1999
Pentium 4	68	2001
Pentium D	23	2005
Core2Duo	6	2006
Core2Quad	24	2008
I3	13	2009
I5	7	2010
TOTAL	145	

Fuente: Plan Operativo Informático POI 2016

Teniendo presente que la vigencia tecnológica de los computadores personales es de alrededor de tres (3) años, podemos decir que el Consejo Nacional de la Magistratura posee un parque de computadoras personales principalmente obsoleto.

Por tanto requiere una renovación de dicho parque.

a. Servidores y Almacenamiento



SERVIDORES HP VIRTUALIZADOS NUEVOS					DESCRIPCIÓN
N°	NOMBRE	CONEC	SISTEMA OPERATIVO	MEMORIA Y DISCO	
1	srv-mexico01	SERVER HP	VmExa 5.1	192GB/300GB	Servidor físico con sistema VMware ESXi
2	srv-mexico02	SERVER HP	VmExa 5.1	192GB/300GB	Servidor físico con sistema VMware ESXi
3	srv-cnm	VIRTUALIZADO	Windows 2008 Server R2 64 bits	4GB/80GB	Equipo de administración de máquinas virtuales
4	srv-Dominio	VIRTUALIZADO	Windows 2012 Server 64 bits	4GB/100GB	Controlador de dominio
5	srv-Video Streaming	VIRTUALIZADO	Ubuntu 12.04.2	4GB/80GB	Equipo para transmisión de video streaming
6	srv-Video Streaming LAN	VIRTUALIZADO	Ubuntu 12.04.2	4GB/80GB	Equipo para transmisión de video streaming
7	srv-Inteantip	VIRTUALIZADO	Centos 6.5	8GB/80GB	Servidor de correo institucional
8	srv-Correo	VIRTUALIZADO	Centos 6.5	12GB/500GB	Servidor de correo Zimbra 8
9	srv-Sigma	VIRTUALIZADO	Ubuntu 12.04	2GB/80GB	Servidor de sistemas internos
10	srv-Normas Legales	VIRTUALIZADO	Ubuntu 12.04	2GB/80GB	Servidor de sistemas internos
11	srv-Portal CNM	VIRTUALIZADO	Centos 5.6	16GB/100GB	Página web del CNM
12	srv-Reloj	VIRTUALIZADO	Windows XP SP3	2GB/20GB	Servidor para control de asistencia del personal del CNM
13	srv-Selección	VIRTUALIZADO	Ubuntu 10.04.2	4GB/100GB	Repositorio de archivos de la dirección de selección y nombramiento
14	srv-Extranet	VIRTUALIZADO	Centos 6.5	8GB/80GB	Servidor extranet institucional
15	srv-Ambivus	VIRTUALIZADO	Windows 2012 Server 64 bits	4GB/100GB	Servidor para el sistema ESET
16	srv-Casillas	VIRTUALIZADO	Centos 6.4	8GB/80GB	Servidor para las casillas de notificaciones
17	srv-Giz	VIRTUALIZADO	Windows 2008 Server R2 64 bits	4GB/100GB	Servidor para el proyecto GAZ de resoluciones del CNM
18	srv-Sigma New	VIRTUALIZADO	Centos 6.5	4GB/80GB	Servidor de sistemas internos
19	srv-Normas Legales New	VIRTUALIZADO	Centos 6.5	4GB/80GB	Servidor de sistemas internos
20	srv-Digitalización	VIRTUALIZADO	Windows 2012 Server R2 64 bits	8GB/300GB	Servidor para el sistema de digitalización del CNM
21	srv-Servidor	VIRTUALIZADO	Centos 6.5	2GB/50GB	Servidor para el sistema de notificación
22	srv-SIAF	VIRTUALIZADO	Windows Server 2008 R2	8GB/80GB	Servidor del SIAF MEF
23	srv-APL Trámite	VIRTUALIZADO	Centos 6.7	8GB/150GB	Servidor de aplicaciones sistema de trámite documentario
24	srv-BO Trámite	VIRTUALIZADO	Centos 6.7	16GB/200GB	Servidor de base de datos Oracle 11g del sistema de trámite documentario
25	srv-Examining	VIRTUALIZADO	Centos 7.0	2GB/40GB	Servidor con modulos instalados
26	srv-FuentesPowerB	VIRTUALIZADO	Windows Server 2008 R2	8GB/150GB	
SERVIDOR SEGURIDAD					
N°	NOMBRE	CONEC	SISTEMA OPERATIVO	MEMORIA Y DISCO	
1	srv-Security	SERVER DELL SONICWALL	SONICWALL	4GB RAM/50GB	
ALMACENAMIENTO					
1	CNMST001	STORAGE NETAPP	Data Ontap	Discos SATA Lento 1.8TB	Discos para NAS
2	CNMST002	STORAGE NETAPP	Data Ontap	Discos SAS Rápidos 6TB	Repositorio de volúmenes para el VMware
3	CNMST003	BACKUP NETAPP	Data Ontap	Discos SATA 1.8TB	Backup de discos

Fuente: Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI 2012-2015

2.3.4 Aplicaciones en Producción

Nº	Nombre de la Aplicación	Descripción de la Aplicación	Unidad Usuaria
1	Módulo de Transferencia de Pagos del Banco de la Nación para los Concursos de Magistrados	El sistema permite recibir, procesar y transferir automáticamente los pagos que realizaron los postulantes vía teleproceso para activar su inscripción en el CNM (Actualmente está anexo al módulo de Selección y Nombramiento).	Dirección SyN
2	Módulo de Inscripciones de Postulantes por internet	El sistema permite el registro, seguimiento y control de las inscripciones de postulantes por internet	Dirección SyN
3	Módulo de Selección y Nombramiento	El sistema permite el registro y seguimiento de los postulantes desde la convocatoria hasta su nombramiento. Almacena la información propia de la convocatoria, las plazas convocadas, información detallada de los postulantes, así como el seguimiento y control de las fases hasta su nombramiento.	Dirección SyN
4	Módulo de Registro de Jueces y Fiscales	El sistema de Registro de Jueces y Fiscales permite el registro y control de información de los magistrados del Poder Judicial y/o Ministerio Público, así como sus respectivos movimientos en el transcurso de su función. Asimismo registra las denuncias y controla parte de sus expedientes en forma digitalizada.	Área Reg. JyF
5	Módulo web de consultas de base de datos de magistrados	El Módulo web de consultas de magistrados permite realizar consultas sobre la carrera judicial de los magistrados del Ministerio Público y Poder Judicial, así como su respectiva hoja de vida.	Área Reg. JyF
6	Módulo de Acuerdos y Sesiones	El Módulo de Acuerdo de Pleno permite registrar, modificar y hacer el seguimiento a los acuerdos que se realizan en el Pleno del CNM, incluye la digitalización del acta de sesión.	Secr. de Actas
7	Módulo de Resoluciones Digitalizadas (CNMDigital)	El Sistema Web de Gestión Documentaria, denominado CNMDigital, es una aplicación de entorno web que tiene como objetivo principal administración documentaria (resoluciones y sesiones), así como su mantenimiento respectivo. Actualmente solo están disponibles las opciones de Resoluciones (CNM y PCNM) y el Compendio Normativo del CNM	Dirección General
8	Módulo de Trámite Documentario	El sistema de Trámite Documentario, es parte del Sistema Integral de Magistrados (SIM), este módulo abarca todos los procesos actualmente efectuados por el área de Trámite Documentario y tiene como objetivo principal facilitar, mejorar y agilizar la gestión documentaria del CNM.	Área Trámite Doc.
9	Módulo de Registro de Noticias	El Módulo de Registro de Noticias permite registrar, modificar y hacer el seguimiento de las noticias relacionadas con la institución así como noticias de las instituciones que forman parte del sistema judicial del país, brinda opciones de búsqueda paramétricos	Área Imagen Inst.
10	Módulo de Registro de Visitas	El módulo permite registrar las visitas que se reciben en el CNM, brinda opciones de consulta y búsqueda paramétrica de visitas y de reportes varios.	Área Imagen Inst.
11	Módulo de Estadística de Unidades Orgánicas	El sistema permite el registro de información de estadísticas de cada unidad orgánica conforme a los formatos aprobados para luego la Of. Planificación procesarlos.	Of. Planificación



Nº	Nombre de la Aplicación	Descripción de la Aplicación	Unidad Usuaria
12	Sistema de Gestión del Plan Operativo Institucional - POI	El sistema permite registrar datos cuantitativos de las actividades que realizan las distintas unidades orgánicas del CNM (en forma electrónica) para luego la OI. Planificación procese la información para obtener reportes de avance del Plan Operativo Institucional	Of. Planificación
13	Portal Institucional	La web institucional permite dar a conocer a la ciudadanía noticias, eventos, convocatorias, y otra información organizada por unidad orgánica de la institución	Área Imagen Inst.
14	Intranet del CNM	Sistema web de comunicación interna que centraliza toda la información y documentos para el rápido acceso del personal del CNM. No es un sistema de trámite documentario, es un sistema para la comunicación interna y de punto de acceso a aplicaciones de base de datos, al correo institucional y a software colaborativos (groupware).	Oficina de TI
15	Módulo de Inventario Informático	El sistema permite mantener un registro actualizado de los software, hardware, licencias de software, asignación a usuarios.	Oficina de TI
16	Módulo de Personal y Planillas	El sistema permite la gestión de planillas de pago y control de personal	Área de RRHH
17	Módulo de Logística - SIGA	El sistema permite la gestión de logística del CNM (Parcial)	Área de Logística
18	Módulo de Tesorería - TESO	El sistema permite la gestión de tesorería del CNM (Parcial)	Área de Tesorería
19	SIAP - MEF	El sistema permite la gestión financiera del CNM	Área Contabilidad
20	SPIJ - Sistema Peruano de Información Jurídica	Permite el acceso a la base de datos de legislación jurídica	Asesores y Consejeros
21	SIMI	Sistema de Inventario de Bienes	Área de Logística
22	Gestión de Accesos C/S	Gestión de accesos aplicaciones C/S, definir perfiles de Usuarios	OTI
23	Gestión de Accesos Web	Gestión de accesos aplicaciones Web	OTI
24	Control de Correspondencia	Control de Correspondencia de Comisiones del CNM	DG

Fuente: PETI del CNM 2016-2019

2.3.5 Perfil de los Usuarios Externos del CNM

Como hemos mencionado anteriormente los usuarios externos del CNM son usuarios intermedios debido que los estos están constituidos principalmente por los magistrados en actividad, postulantes a magistrados y a través de ellos es que el consejo brinda sus servicios a la ciudadanía en general.

Para implementar proyectos de e-gobierno es importante saber cuán propensos o qué tan fácil es que los usuarios del CNM adopten el uso de tecnologías de información y comunicaciones (TICs) como medio para relacionarse y solicitar servicios al CNM. En ese sentido un paradigma mundialmente aceptado es la edad de las personas que se constituye en un factor clave para adoptar y usar las TICs. Por eso hoy es común escuchar



hablar de "Nativos" al referirse a la generación de personas que han nacido cuando ya la Internet y el uso de medios electrónicos de comunicación se había masificado.

En virtud a que los postulantes a magistrados por lo general son personas con formación profesional reciente y por lo tanto se supone que están familiarizados con el uso de las TICs. En el caso de los demás ciudadanos en general es difícil especular acerca del grado de adopción de las TICs pero se sabe que en el Perú la tasa de penetración del uso de Internet es una de las más altas en la región gracias a la presencia intensiva de cabinas públicas. Según grupos de edad, la mayor parte de los jueces y fiscales titulares se concentran en el intervalo de 41 a 50 años de edad con el 37%; siguiéndole los comprendidos entre 31 a 40 años de edad con el 32% del total; otros rangos en importancia están comprendidos en el intervalo de 51 a 60 y de 61 a 70 años con el 18% y 8%, respectivamente.

Se observa población mayoritariamente joven en el Ministerio Público en comparación con el Poder Judicial.

Los grupos de edad que quizás muestren una menor tendencia a adoptar el uso de TICs son los mayores de 51 años de edad básicamente por un tema generacional y esto significa el 26% de la población de magistrados. Por lo tanto debe desarrollarse planes de capacitación focalizados en este grupo y que este abierto a la participación voluntaria de todos los otros magistrados.

23.6 Recursos Presupuestarios

El CNM está incluido como beneficiario en los componente de dos proyectos de mejoramiento uno financiado por el Banco Mundial denominado Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia - Etapa II (PMSJ) y el otro financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo denominado el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ).

En ambos se plantean la necesidad de introducir el uso de tecnologías de información y comunicaciones a los procesos técnicos-funcionales del CNM y se reconoce que es necesario redefinir y rediseñar dichos procesos, desarrollar sistemas de información sobre dichos procesos, dotar de mayores recursos humanos especializados en TICs, dotar al CNM de más y mejor hardware, software y equipos de comunicación, y mejorar la infraestructura dedicada al soporte de la función de TICs. Sin embargo, ambos proyectos requieren de una contrapartida del tesoro público y además, los presupuestos asignados por ambos proyectos, no cubrirán todas las necesidades del CNM para financiar las actividades y proyectos nuevos que aparezcan como resultado del presente Plan y en



este sentido es que se preverán los recursos presupuestarios en la misma medida que el Ministerio de Economía y Finanzas, atienda las demandas adicionales de mayores recursos.

2.3.7 Diagnóstico del Estado del Gobierno Electrónico

El CNM en su site www.cnm.gob.pe incluye información relacionada a los diversos servicios que el CNM ofrece. En este momento el desarrollo del gobierno electrónico la CNM se encuentra principalmente en esta etapa de Mejora ya que incluye el uso de formularios para ingresar información para postulaciones, obtener información, permite la descarga de archivos, y tiene enlaces de otros sitios de interés, además que a través del correo electrónico puede contactarse con el CNM.

En este sentido podemos decir que el CNM en la actualidad ya se encuentra en la etapa de Transacción pues cuenta con trámites completos en los cuales los postulantes pueden postular en línea. Para esto es que se cuenta con la ayuda de USAID, el Banco Mundial y el BID el CNM ha desarrollado proyectos para mejorar y sistematizar los procesos internos (en especial los del corazón institucional) a fin de permitir la trazabilidad y transparencia de los mismos y además para dotar a la Oficina de Tecnologías de Información de los recursos tecnológicos e infraestructura adecuados. En especial debemos mencionar que el CNM cuenta con una línea de digitalización certificada la cual otorga a toda la documentación digitalizada de carácter legal.

El CNM está en proceso de definición de los servicios y los procesos que le permitan una integración con diversas instituciones públicas (Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía, Academia de la Magistratura, Colegios de Abogados, Universidades, Reniec, Dirección General de Migraciones, entre otros), así como con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y el ciudadano, lo que le permitiría brindar servicios cada vez más personalizados, disponibles a través de diversas plataformas tecnológicas (Internet, Smart Phones, PDAs, Tablets, etc).

24 Misión

Usar las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el CNM, para crear un Nuevo Modelo de Administración Pública, Mejorar la provisión de los Servicios a los Magistrados, Postulantes a Magistrados y Ciudadanía en general, aumentar la Eficiencia, la Eficacia y la

Transparencia del sector justicia y con la plena Participación Ciudadana, avanzar hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento."

2.5 Visión

"Ser una institución pública modelo del sector justicia, con una relación Estado/Ciudadanos/Empresas fuertemente consolidada, que garantice a todos los magistrados, postulantes a magistrados y ciudadanía en general la máxima transparencia y eficiencia de todos sus servicios y procesos basados en la innovación tecnológica que pondrá a su disposición".

2.6 Objetivo General

Desarrollar una oferta de servicios electrónicos y canales telemáticos dirigidos a los magistrados, postulantes a magistrados y población en general que están interesados en o tienen que someterse a, los procesos de evaluación y nombramientos, calificación y ratificación y procesos disciplinarios que ejecuta el CNM, a fin de facilitar el cumplimiento de requisitos, cumplimentación de formularios, consultas de procesos en curso, presentación de documentos, etc., y así generar confianza de los servicios brindados. Asimismo, dicha evolución tecnológica permitirá alcanzar una gestión eficiente y competitiva en beneficio de los grupos de interés de la institución.

2.7 Objetivos Específicos

- 
- Proveer al CNM de infraestructura y soluciones innovadoras de tecnología que contribuyan a su liderazgo institucional.
 - Desarrollar e implementar servicios electrónicos para los usuarios del CNM que le permitan el uso de nuestros servicios "en cualquier momento y en cualquier lugar".
 - Promover nuevas propuestas normativas de gobierno electrónico en gestión pública.
 - Institucionalizar la aplicación de metodologías y estándares de desarrollo de sistemas soporte de los procesos del CNM, que permitan la interoperabilidad con otras instituciones.
 - Lograr la automatización de los procesos de negocio del CNM, así como de los procesos administrativos a fin de lograr la eficiencia interna.
 - Impulsar la mejora de las capacidades de los colaboradores para optimizar el desarrollo, despliegue y operatividad de los servicios electrónicos.

- Sensibilizar a los usuarios externos en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de manera que utilicen masivamente los servicios electrónicos.

2.8 Declaración de Principios

Para implementar un Gobierno Electrónico, se requiere de las siguientes directrices:

- Ser una institución del gobierno proactivo en lugar de reactivo.
- Promover la inclusión digital de la sociedad.
- Fijar metas ambiciosas, planificarlas en etapas, e implementarlas rápidamente.
- Pensar en la entrega de servicios desde la visión del ciudadano como cliente, no como organismos especializados en servicios específicos.
- Fortalecer la eficiencia y transparencia informando a los usuarios sobre la naturaleza, contenido, característica y forma de prestación de los servicios que brindan los organismos y los requerimientos para acceder a los mismos.
- Promover el acceso universal de la información en Internet.
- Orientar al ciudadano en la realización de los trámites.
- Propiciar el uso de sistemas transaccionales en línea.
- El acceso en línea al gobierno no debe remplazar ni eclipsar a los medios tradicionales.
- Publicar todos los actos de gobierno y facilitar el acceso a la información.
- Interactuar para recibir requerimientos y brindar información.
- Fomentar nuevos medios de participación directa ciudadana.
- Disminuir el uso de papeles en las oficinas públicas incorporando las TICs, reorganizando los flujos de trabajo remplazando los procesos manuales e integrando los sistemas inter-jurisdiccionales.
- Trabajar en la interoperabilidad de sistemas.
- Implementar la Infraestructura de Firma Digital para garantizar la seguridad y privacidad en el intercambio de información contenida en los documentos electrónicos.
- Redefinir las fronteras organizacionales estableciendo nuevas relaciones con proveedores y los ciudadanos.
- Mejorar la eficiencia y la productividad en el trabajo, la satisfacción laboral, por medio de programas de capacitación continua de los empleados públicos.
- Brindar valor agregado al ciudadano en las transacciones electrónicas.
- Eliminar las distancias físicas entre el Estado y el Ciudadano, fomentando la creación de "servicios virtuales" soportados por Internet, el correo electrónico y la videoconferencia.
- Administrar eficientemente la información.



- Respetar la privacidad de los ciudadanos.
- Incorporar nuevas metodologías de comunicación con los ciudadanos, promoviendo la instalación de centrales únicas de respuesta, números de atención gratuita (líneas 0-800), sistemas interactivos de audio-respuesta (IVR), acceso y entrega de servicios por medio de la telefonía móvil (SMS).
- Invertir hoy para ahorrar mañana.
- Actuar ahora y aprender de los errores.

2.9 Análisis FODA

El estudio de las variables ambientales críticas internas y externas, también conocido como análisis FODA es una técnica de planeamiento estratégico que permite crear o reajustar a una estrategia. Esta herramienta permite conformar un cuadro de la situación actual de la organización identificando y analizando las Fortalezas y Debilidades, así como las Oportunidades (aprovechadas y no aprovechadas) y Amenazas reveladas por la información obtenida del contexto externo; permitiendo de esta manera, obtener un estado de situación preciso que permita tomar decisiones acordes con los objetivos y las políticas elegidas, ya que estas variables influyen sobre los factores críticos de éxito.

2.9.1 Fortalezas

- Compromiso de la Alta Dirección para Incentivar un mayor uso de las TICs en todos los procesos del CNM.
- Aumento del uso de los sistemas de información por parte del personal del CNM.
- Se cuenta con una Oficina de Tecnologías de Información (OTI) como unidad organizacional dentro de la estructura del CNM.
- El software de servicios de Internet, tales como página Web, Correo Electrónico, proxy, firewall, etc. está implementado en software libre, y existe expertise en el manejo de estas herramientas en el personal de la OTI.
- Se cuenta con el compromiso del recurso humano para el logro de los objetivos institucionales.

2.9.2 Oportunidades

- El CNM para su modernización cuenta con el apoyo financiero del BID y del BM y están por ejecutarse.
- Aparición de nuevas herramientas de tecnología para modelar y gestionar procesos.
- Existe un marco de Modernización del Estado que considera la aplicación de la Tecnología Informática como factor



fundamental para mejorar el rendimiento de las Instituciones Públicas.

- Estándares y políticas para la orientación sobre el uso y explotación de las TICs normadas por la ONGEI.
- En el estado peruano existe una tendencia favorable para el uso de la tercerización de servicios.
- Aumento del uso de Internet en el Perú y menores costos de dichos servicios.
- Mayor acceso a Internet desde dispositivos móviles (smartphones, tables, PDAs, laptops, etc.).
- Surgimiento y masificación de las redes sociales públicas.
- Implementación del DNI electrónico por parte de la RENIEC.
- Posibilidad de celebrar convenios interinstitucionales para el intercambio electrónico de información.
- Políticas de estado que alientan y favorecen el uso de software libre y de código abierto.

2.9.3 Debilidades

- Infraestructura y ambientes de trabajo inadecuados para la Oficina de Tecnologías de Información (OTI), para el desarrollo de sus actividades.
- Elevada cantidad de requerimientos sobrepasa la capacidad de atención de la OTI.
- Información proveniente de otras entidades, no llega de forma estructurada ni automática.
- Carencia de persona suficiente, en términos cuantitativos y cualitativos para la OTI.
- Equipamiento para el centro de datos insuficiente y en estado de obsolescencia tecnológica.
- Equipamiento para almacenamiento de la información del CNM insuficiente y en estado de obsolescencia tecnológica.
- El 80% del parque de PCs e Impresoras se encuentra en estado de obsolescencia tecnológica.
- No se cuenta con un centro de datos alterno para garantizar la continuidad operativa de los sistemas de información.
- Manuales de procedimientos informáticos inexistentes.
- Acuerdos de Niveles de Servicio con las áreas usuarias de la institución inexistentes.
- Ausencia de indicadores de gestión interna de la OTI.
- No se cuenta con políticas de seguridad Informática formalmente aprobadas y documentadas.



- EL personal de la OTI no cuenta con cursos de capacitación para mantenerse actualizado en los avances de las TICs.
- Carencia de recursos financieros suficientes (recursos directamente recaudados, recursos ordinarios) para financiar los proyectos y operación del CNM.

2.9.4 Amenazas

- Anualmente se cambia, por rotación de consejeros, al Presidente del CNM.
- Publicación de normas de austeridad para el sector público afectan la ejecución de proyectos.
- Población usuaria renuente al uso de Internet y tecnologías de información.
- Posibilidad de ataques informáticos.

2.10 Los Factores Críticos de Éxito

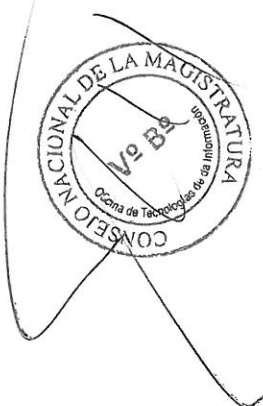
El simple hecho de que un gobierno tenga objetivos claros y realistas, no es garantía de que los programas que desarrolle para su proyecto de Gobierno Electrónico sean un éxito. Al contrario, para garantizar el éxito de un proyecto tecnológico en el gobierno se requiere cumplir con una serie de condiciones que han demostrado ser fundamentales.

Compromiso de la Alta Dirección: Que exista un compromiso de la Alta Dirección del CNM y de sus colaboradores en el cumplimiento de las estrategias y acciones del presente PEGE para el logro de los objetivos propuestos.

Políticas, normas y procedimientos y metodologías: Es necesario instaurar y sostener una política de gestión basado en la mejora continua y en la búsqueda por ofrecer los servicios de calidad en los procesos de las TICs que se aplican en el CNM.

Alineamiento del personal con la filosofía del CNM y el Gobierno Electrónico: Es necesario que nuestros colaboradores tengan un alineamiento claro con la filosofía y las estrategias institucionales respecto al uso de las TICs, de tal manera se reforzará nuestro compromiso con la sociedad al aportar en el logro de las estrategias del Gobierno Electrónico.

Asignación y manejo adecuado de los recursos: Es necesario considerar la asignación de recursos para la ejecución de lo plasmado en este documento, ya que sin el financiamiento y recursos adecuados, muchos



proyectos, corren el riesgo de quedar paralizados o no ejecutarse, la metodología de Presupuesto por Resultados, permitirá un eficiente uso de los recursos financieros que se asignan a los planes y proyectos relacionados.

Reforzar las capacidades del recurso humano: Es necesario contar con los recursos humanos con capacidades y conocimientos actualizados, así como autonomía para garantizar el desarrollo del Gobierno Electrónico en el CNM, de tal manera que se innoven, implementen y tengan continuidad los desarrollos informáticos que se planifiquen en el presente plan estratégico.

Cultura de calidad: Es necesario que nuestra organización reconozca como parte de su cultura organizacional, la cultura de calidad, en especial en los servicios que se ofrecen a sus usuarios externos, de tal manera que se garantizará la calidad de los productos y servicios que recibe, a través del cumplimiento de las normas y los compromisos institucionales.

Limitantes tecnológicos: Es necesario contar con las herramientas tecnológicas de vanguardia que permitan la implementación de aplicaciones para soportar las operaciones del negocio.

Aceptación ciudadana: Es necesario que los proyectos de virtualización se sustenten en las necesidades de la sociedad como resultado de los estudios e investigaciones.

2.11 Las Estrategias Clave

2.11.1 Tránsito al Gobierno Electrónico

- Inversión en servidores de la red, los cuales deben estar actualizados con herramientas tecnológicas que permitan acceso permanente y seguro a la página Web para los usuarios y las actualizaciones.
- Inversión en sistemas integrados de gestión orientados a Gobierno Electrónico
- Contar con personal informático calificado en nuevas tecnologías de Internet.

2.11.2 Transparencia en la Gestión

- Mantener constantemente actualizado el Portal Institucional con información de la Institución, cumpliendo con la normativa estatal sobre Transparencia.



- Se orientarán los sistemas a implementarse, con procesos que permitan actualizar los resultados en forma directa en el Portal Institucional para disponibilidad de la Ciudadanía.

2.11.3 Liderazgo

- La Alta Dirección se compromete en lograr implementar procesos de Gobierno Electrónico en el mediano plazo.
- Los funcionarios colaboran en la definición de los procesos orientados a Gobierno Electrónico y a la eficiente ejecución de los mismos.

2.11.4 Reingeniería de Procesos

- Implementación de los Sistema para el Gobierno Electrónico aprobado en el presente PEGE.
- Inclusión en los Planes Operativos Informáticos así como en los Planes Operativos Institucionales, de la ejecución de los proyectos aprobados en el presente PEGE acorde a su priorización y disponibilidad de recursos.
- Para la ejecución de los proyectos deberá considerarse oportunamente los presupuestos necesarios y su calendarización correspondiente.

2.11.5 Socios Estratégicos

- Para la ejecución de los proyectos, deberá considerarse oportunamente la identificación y compromiso de socios estratégicos, tanto del sector público como del privado para lograr las metas trazadas en el presente plan.

2.11.6 Portal Institucional Dinámico y por Contenidos

- Implementación del portal dinámico.
- Implementación de uso de contenidos para la actualización por parte de los responsables de la publicación de la información en el Portal Institucional.
- Utilizar el motor de base de datos de la Institución para el alojamiento de datos y procesamiento de consultas a través del Portal.

2.11.7 Sostenibilidad del Equipamiento Informático

- Establecer protocolos de evaluación previa al reporte de incidencias de soporte técnico, para evitar desplazamientos de técnicos por problemas que puede resolver el usuario.



- Programar y efectuar actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de los componentes del equipamiento informático.
- Definir políticas de renovación y vigencia tecnológica del equipamiento informático.

2.11.8 Sostenibilidad de los Servidores de la Red:

- Actualización con tecnología que permita acceso permanente y seguro a las distintas aplicaciones y sistemas de información.
- Mantener los servidores en continua operatividad, las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

2.12 Las Políticas Públicas Relativas a las TICs

2.12.1 Políticas Públicas relativas a Gobierno Electrónico

- Procesos de atención a usuarios y de gestión interna orientados al Gobierno Electrónico.
- Contar con sistemas integrados de procesos de negocio del CNM que permitan obtener información en línea sobre el desarrollo de los procesos de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y finalmente los disciplinarios, permitiéndole a los magistrados, postulantes y ciudadanía en general, mantener la trazabilidad de los mismos en tiempo real.

2.12.2 Políticas de Acceso a las TICs

- Se orientarán esfuerzos a capacitar al personal en el uso de las herramientas y servicios de tecnologías de información que se implementen en la Institución.
- Se fomentará entre el personal de la Institución, el cumplimiento de políticas de seguridad informática.

2.12.3 Políticas Informáticas

- Actualización en forma progresiva de la infraestructura tecnológica de la Institución acorde al desarrollo del presente Plan.
- Implementación de políticas de seguridad informática en la Institución.
- Difusión y compromiso del personal de la Institución en el cumplimiento de las políticas informáticas.

2.12.4 Políticas de mejoramiento de Capacidades Humanas internas y externas

- Se programarán campañas de uso responsable de tecnologías informáticas implementadas en la Institución.



2.13 Internet como medio para lograr el Gobierno Electrónico

La utilización de la Internet para el uso de los procesos de negocio del CNM actualmente es muy limitada, los niveles de uso se limitan a consultas sobre publicaciones en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia. Se debe incidir mucho en el uso de Internet para sistematizar procesos de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y procesos disciplinarios, a fin que los magistrados, postulantes a magistrados y público en general puedan interactuar en línea, de igual forma la población pueda registrar cualquier denuncia y realizar el seguimiento del procesamiento y resultados de dicha denuncia desde cualquier punto del país y a cualquier hora.

Estas actividades que permiten la trazabilidad y visibilidad de los procesos en línea, posibilitará que la Institución fortalezca la calidad de sus procesos de atención y servicios, dotándola de indicadores de seguimiento, control, eficiencia y eficacia con el consiguiente beneficio de la imagen del CNM como entidad fundamental y líder en el sistema de administración de justicia que goza de las ventajas del Gobierno electrónico. La tarea de gestar el Gobierno Electrónico en el CNM requiera de los siguientes principios:

2.13.1 Accesibilidad

Todos los usuarios que acceden a los servicios informáticos a través de nuestro Portal Web no tendrán impedimento de acceso a los contenidos, los cuales serán reconocidos por cualquier buscador existente.

2.13.2 Amigabilidad

Los servicios informáticos serán de fácil uso y navegación, buscando en todo momento que contengan interfaces muy amigables que induzcan a su uso de manera intuitiva.

2.13.3 Seguridad

Se dispondrán de niveles de seguridad en la información registrada acorde a los perfiles y roles de los usuarios, en los sistemas integrados que se implementen para el Gobierno Electrónico.



2.13.4 Renovador

Los procesos orientados a los usuarios externos y a la gestión interna serán optimizados, simplificados y orientados al uso de TICs existentes en el momento en que se implementen.

2.13.5 Conveniente

Los beneficios de acceder a los servicios informáticos implementados para el Gobierno Electrónico, serán superiores a los recibidos en forma presencial, generando un considerable ahorro de horas hombre y costos de desplazamiento para el usuario y ahorros de tiempo, papeles y mensajería para los funcionarios de la Institución.

2.13.6 De Cobertura Nacional e Internacional

Los servicios informáticos serán diseñados para ser usados desde cualquier parte del país o del mundo, asegurando su operación las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

2.13.7 Participantes del Sector Privado

De no contar con los medios tecnológicos y suficiente personal especializado para el desarrollo de los sistemas informáticos para Gobierno Electrónico, estos serán obtenidos a través de la contratación de terceros pertenecientes al sector privado.

2.14 Las Metas

A continuación se detallan las principales metas propuestas relativas al Gobierno Electrónico:

- Que los procesos de selección y nombramientos, procesos de evaluación y ratificación y los procesos disciplinarios se realicen en forma electrónica a través de sistemas de información que permitan a los usuarios externos interactuar, consultar y hacer el seguimiento en línea y en forma transparente la evolución de sus trámites, y a los usuarios internos realizar sus labores diarias de forma ordenada y electrónica. Los procesos antes mencionados, serán soportados a través de sistemas de información que se desarrollarán, incluyendo un sistema que permita manejar el expediente de cada magistrado de forma electrónica, y dichos sistemas permitirán el intercambio electrónico y estructurado de información con entidades tales como: Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, SUNAT, SUNARP, RENIEC, Unidad de Inteligencia Financiera, Dirección Nacional de Migraciones, Colegios de Abogados, Universidades, AMAG entre otras.



- El CNM ha implantado a inicios del 2016 un sistema de trámite documentario con flujos de trabajo automatizados y manejo de contenedores de información que posibilitan la eliminación o minimización del uso de papeles en toda su gestión, incorporando el uso de firmas digitales. Este sistema deberá ser totalmente adecuado a las necesidades del CNM e integrado con la línea de digitalización certificada.

2.15 Los Recursos y los Presupuestos

Al no contar el CNM con los suficientes recursos financieros para financiar los proyectos necesarios para alcanzar las metas señaladas, estos se obtienen gracias a la colaboración del BID y del BM. Este financiamiento actualizado se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Financiamiento	Monto total (US Dólares)	Año implementación
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica Adquisición de servidores, solución de virtualización Adquisición de solución de almacenamiento Adquisición de 20 equipos de cómputo	Accede - BID	650,000	2013
Implementación de Línea Certificada de Digitalización	Accede - BID	1,300,000	2014
Adquisición de solución de seguridad perimetral	Accede - BID	90,000	2013
Adquisición de aire acondicionado de precisión	Accede - BID	35,000	2013
Adquisición de UPS	Accede - BID	35,000	2013
Adquisición de Switch Central (Core)	Accede - BID	450,000	2015
Capacitación personal del CNM en ofimática	Accede - BID	30,000	2015
Adquisición de Librería Robótica	Accede - BID	150,000	2015
Adquisición de servidor	PMSJ - BM	32,000	2015
servicio de Implementación de SGSI	Accede - BID	130,000	2016
Implementación del sistema integrado	Accede - BID	18,000,000	En curso



2.16 Adopción de Estándares

Los procesos y productos de Tecnología de Información TI se deben evaluar de forma regular para asegurar que se cumplen los requisitos de calidad. Entendiéndose como requisitos de calidad un entorno de TI basado en niveles seguridad, confidencialidad, confianza y oportunidad predefinidos o estándares.

Como parte de estos requisitos de calidad, hoy en día existen normas internacionales en materia de certificación de procesos, seguridad y mejores

prácticas de administración de unidades de TICs que requiere involucrar en una cultura de calidad al personal, con planes de desarrollo personal y capacitación en los aspectos técnicos, generales y propios de las actividades que realiza, también para concienciar sobre la importancia que tienen sus actividades para prestar los servicios con calidad y siempre en mejora continua.

Como parte de este proceso de mejora continua y de adopción de estándares internacionales de TI, a continuación se muestra los pasos que deben servir de guía para lograr este objetivo.

2.16.1 Adopción de Normas y Estándares en Procesos de TICs

- Identificar los procesos susceptibles de ser estandarizados.
- Definir los procesos pertenecientes a las TICs, de acuerdo a un estándar y metodología reconocida.
- Diseñar o rediseñar los procesos en un marco de estandarización y normatividad.
- Establecer las directrices hacia la adopción de normas y estándares en procesos de TICs.
- Establecer los lineamientos para la estandarización de los procesos de TICs.
- Identificar los procesos de TICs existentes.
- Capacitación en: RUP, ITIL, CoBIT, CMMI, PMBOK, ISO entre otros.
- Adoptar la norma o el estándar al proceso y llevarlo a la certificación.
- Generar toda la documentación necesaria para la adopción de la norma o estándar internacional.

2.17 Plan de Acción

La Unidad Ejecutora del proyecto PMSAJ a ser financiada por el BID está a cargo del Ministerio de Justicia y de ellos depende la ejecución de las acciones previstas para el componente del CNM.

En el caso del proyecto PMSJ cuyo financiamiento está a cargo del Banco Mundial, la unidad ejecutora está en el Poder Judicial y de ellos depende la ejecución de las acciones previstas para el componente del CNM.

18 Seguimiento y Evaluación

La tarea de seguimiento y evaluación recae en las correspondientes Unidades Ejecutoras de cada proyecto, si es el BID, en el Ministerio de Justicia y si se trata del BM esta tarea recae en el Poder Judicial.

2.19 Conclusiones

La correcta estrategia de implantación del Gobierno Electrónico requerirá de dotar de sostenibilidad a los proyectos que de allí se desprenden. En tta sentido es necesario tener en cuenta lo siguiente:

Recursos Humanos Especializados

Se debe contar con una mayor dotación de personal informático el cual es necesario para dar soporte y operación, para lo cual se debe destinar un presupuesto anual para tal fin, de modo tal que pueda continuar desarrollándose y actualizándose los sistemas acorde a los cambios de las normativas gubernamentales y requerimientos de los usuarios funcionales.

Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica

La continuidad de los proyectos de gobierno electrónico depende de la del mejoramiento de la infraestructura informática, los cuales deben contar con soporte técnico para los equipos informáticos, así como en soporte de base de datos. Esto permitirá minimizar la pérdida de tiempo en procesos por incidentes reportados.

Apoyo Financiero de la Cooperación Internacional BID y del BM

Es necesario gerenciar ambos proyectos buscando conseguir los recursos necesarios para propiciar la máxima ejecución de los presupuestos asignados a fin de conseguir que el CNM avance en la implementación de los proyectos que ayuden al desarrollo del Gobierno Electrónico en la Institución.

